ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÓVILES PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE INSPECCIÓN"

En la ciudad de Sevilla, y en la sede de la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía S.A., sita en la calle Albert Einstein, número 2, siendo las 9:00 horas del día 7 de octubre de 2025, se reúnen las personas que se indican a continuación para proceder a la adopción de los acuerdos que se recogen en la presente Acta que se levanta con relación a la licitación referenciada.

1. ASISTENTES:

Dª. Teresa Mª Berdún Álvarez, Directora de Transformación Económica y Digital, en calidad de Presidente.

D. Jaime Pozuelo Pérez, Director de Planificación Económico Financiera en calidad de Vocal Económico.

D. David Pelayo Cruz, Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información, en calidad de Vocal Técnico.

D. Pablo Alonso Castillo, Jefe de la Unidad de Contratación, en calidad de Asesor Jurídico.

Dª. Estefanía Linares Ponce, Técnico de la Unidad de Contratación, en calidad de Secretaria, en sustitución de Iballa Gámez de Felipe.

2. LICITACIÓN:

Título del contrato: SERVICIO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÓVILES PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE INSPECCIÓN.

Nº de Expediente: CF050-24-041

Procedimiento: PASARA

Importe de licitación (IVA excluido): 399.696,00€

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 483.632,16€

Valor Estimado Total (IVA excluido): 799.392,00€

Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA): 399.696,00€

Duración del contrato: 24 meses con la posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses cada una.

Referencia de Publicación en DOUE: b19ab614-bf7d-4eed-91f6-3297d83ed495

Referencia de Publicación plataforma de la Junta de Andalucía: 2025-0001592578

Fecha publicación Convocatoria de licitación: 28/01/2025

Fin plazo presentación ofertas: 27/02/2025 a las 14:00h.

3. ANTECEDENTES

1) Como consecuencia de la celebración de la Mesa de contratación de fecha 23 de abril de 2025, ésta acordó:

a. Admitir a todas las empresas que han presentado oferta en tiempo y forma.

b. Ratificar en su integridad el informe técnico de valoración de criterios sujetos a juicio de valor emitido por la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información de VEIASA en fecha 22 de abril de 2025.

Tras la publicación en la plataforma de contratación el 28 de abril de 2025 de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, se continuó con el procedimiento de licitación mediante la apertura de los sobres electrónicos nº 3, de las empresas que continuaban en la licitación, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas.

2) Elaborado por la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información de VEIASA en fecha 15 de mayo de 2025 el correspondiente informe de valoración de los criterios sujetos a fórmula (técnico y económicos) de las ofertas presentadas, reunida la Mesa el pasado 19 de mayo de 2025, acordó:

1. Valorar técnica y económicamente las ofertas de las empresas que continúan en la licitación, con el resultado que aparece en la clasificación final que se recoge a continuación:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TÉCNICA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TÉCNICA CRITERIOS FÓRMULAS MATEMÁTICAS (30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL ANTES DE PONDERAR	PUNTUACIÓN TOTAL PONDERADA (100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
OFFSHORE TECH SL	29	20	28	77	78	3º
INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L	29	30	38	97	98	**2º**
EMPRESAS LICITADORAS	**PUNTUACIÓN TÉCNICA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (30 PUNTOS)**	**PUNTUACIÓN TÉCNICA CRITERIOS FÓRMULAS MATEMÁTICAS (30 PUNTOS)**	**PUNTUACIÓN ECONÓMICA**	**PUNTUACIÓN TOTAL ANTES DE PONDERAR**	**PUNTUACIÓN TOTAL PONDERADA (100 PUNTOS)**	**CLASIFICACIÓN**
TRC INFORMATICA SL	29	30	40	99	100	1º

2. Proponer al Órgano de contratación de VEIASA la adjudicación del contrato relativo a las "SERVICIO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÓVILES PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE

INSPECCIÓN", Expediente: CF050-24-041 a la empresa TRC INFORMATICA S.L. con CIF: B-79513156 por el importe unitario de 15,75€ (más IVA), con el limite máximo del importe de licitación (399.696,00 (más IVA), para los 24 meses de vigencia inicial) por haber presentado en su conjunto la proposición más beneficiosa para VEIASA.

3. Solicitar a la empresa TRC INFORMATICA S.L. que, conforme a lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen del PCAP aporte, en el plazo de diez días hábiles, todos los documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica exigidos en la licitación, además del resto de documentos exigidos en dicho apartado.

4. En fecha 6 de octubre de 2025 la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información de VEIASA elabora informe sobre, tanto el análisis de la documentación aportada por la empresa TRC INFORMATICA S.L. acreditativa de los requisitos exigidos con carácter previo a la adjudicación de la licitación (requisitos de solvencia técnica y profesional), como sobre el resultado de la realización del pilotaje completo de la solución propuesta por dicha empresa conforme a lo establecido en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones, concluyendo que, si bien la empresa TRC INFORMATICA S.L. acredita el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica exigidos, no cumple, sin embargo, con los requisitos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas tras la prueba piloto realizada, siendo por ello por lo que propone a la Mesa la exclusión del licitador, dado que según lo previsto en el citado apartado 8 del PPT es condición indispensable el visto bueno de VEIASA a esta prueba piloto para poder prestar el servicio. Se adjunta al Acta como **documento número 1** el referido informe de la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información de VEIASA en el que se detallan los motivos por los que se concluye que la empresa TRC INFORMATICA, S.L. no cumple los requisitos exigidos tras la realización de la reiterada prueba piloto.

1. ACUERDOS DE LA MESA

En virtud de lo anterior, en sesión celebrada en el día de hoy la Mesa acuerda lo siguiente:

1) Excluir de la licitación a la empresa TRC INFORMATICA, S.L. por no haber superado la prueba piloto exigida con carácter previo a la adjudicación.

2) En aplicación de lo establecido en la Cláusula 3.5 del PCAP y apartado 15 del CR, así como en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, a saber: *De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas,* proponer al Órgano de contratación de VEIASA la adjudicación de la presente licitación relativa al "SERVICIO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÓVILES PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE INSPECCIÓN", Expediente: CF050-24-041 a la empresa clasificada en segundo lugar, INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L., con CIF: B06223655 por el importe unitario de 16,65€ (más IVA), con el límite máximo del importe de licitación (399.696,00 más IVA), para los 24 meses de vigencia inicial) por haber presentado en su conjunto la segunda proposición más beneficiosa para VEIASA.

3) Solicitar a la empresa INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L. que, conforme a lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen del PCAP aporte, en el plazo de diez días hábiles, todos

los documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica exigidos en la licitación, además del resto de documentos exigidos en dicho apartado: Muestras conforme a lo exigido en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de la prueba piloto a la solución propuesta.

Mediante diligencia adjunta a este Acta se dejará constancia del resultado de los informes administrativo y técnico que emitan la Unidad de Contratación y la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información de VEIASA respectivamente, en los que se analizará la acreditación de los requisitos administrativos y de solvencia económica, financiera y técnica aportados por parte de la empresa INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L., así como el resultado de la prueba piloto.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 9:30 horas, se levanta la sesión en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

44213978C TERESA MARÍA BERDÚN (R: A41398645) Firmado digitalmente por 44213978C TERESA MARÍA BERDÚN (R: A41398645) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0396/ PUESTO 1/34439/13062024095537, serialNumber=IDCES-44213978C, givenName=TERESA MARÍA, sn=BERDÚN ÁLVAREZ, cn=44213978C TERESA MARÍA BERDÚN (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES Fecha: 2025.10.08 15:40:05 +02'00'	33368723R JAIME POZUELO (R: A41398645) Firmado digitalmente por 33368723R JAIME POZUELO (R: A41398645) Fecha: 2025.10.08 14:22:33 +02'00'
Dª. Teresa Mª Berdún Álvarez Dirª. de Transformación Económica y Digital	D. Jaime Pozuelo Pérez Dir. de Planificación Económico Financiera
28764181J DAVID PELAYO (C:A41398645) Firmado digitalmente por 28764181J DAVID PELAYO (C:A41398645) Fecha: 2025.10.07 15:19:05 +02'00'	28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645) Firmado digitalmente por 28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645) Fecha: 2025.10.07 14:29:52 +02'00'
D. David Pelayo Cruz Jefe de la Unidad de Sistemas de Información	D. Pablo Alonso Castillo Jefe de la Unidad de Contratación
27313371C ESTEFANIA LINARES (C:A41398645) Firmado digitalmente por 27313371C ESTEFANIA LINARES (C:A41398645) Fecha: 2025.10.07 14:32:03 +02'00'	
Dª. Estefanía Linares Ponce Técnico de la Unidad de Contratación	

INFORME SOLVENCIA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE NÚMERO

CF050-24-041

SERVICIO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÓVILES PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE INSPECCIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	06/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4B75QDM8C7WF495UEZURQTEY9	PÁG. 1/7

ÍNDICE

1. OBJETO..... 3

2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA. 3

3. ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO..... 3

4. RESULTADO INFORME FASE PREVIA A LA ADJUDICACION. 5

5. PROPUESTA. 7

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	06/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4B75QDM8C7WF495UEZURQTEY9	PÁG. 2/7

1. **OBJETO**

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del Expediente Número **CF050-24-041** – **SERVICIO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÓVILES PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE INSPECCIÓN** con la finalidad de valorar la acreditación de la solvencia técnica y profesional conforme a los criterios establecidos en el apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

La mesa de contratación de VEIASA ha propuesto a la empresa TRC INFORMATICA S.L. como adjudicataria por cumplir con los requisitos exigidos y haber obtenido la mayor puntuación, por lo que ha procedido a solicitarle la documentación de solvencia requerida en los pliegos.

3. ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

Se revisa la documentación referente al Apartado 6 del cuadro resumen **"Criterios y Medios para la acreditar la solvencia técnica y profesional"**, donde se solicita lo siguiente:

CRITERIO 1:

6 CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Alternativamente, para el caso de tener clasificación respecto al CPV 50334140-8, y en todo caso para los demás CPV, los documentos acreditativos de la solvencia técnica son los siguientes:

SERVICIOS REALIZADOS DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS.

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos y tipo de trabajos ejecutados.

CONCRECIÓN DEL CRITERIO DE SOLVENCIA:

El importe mínimo de dichos servicios o trabajos realizados debe ser igual o superior, en conjunto, a 320.000€ sin IVA, cuantía que corresponde aproximadamente al (40%) del valor estimado del contrato.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los respectivos códigos de la CPV indicados en el presente documento. 50334140-8 (Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos telefónicos), 72510000-3 (Servicios de gestión

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	06/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4B75QDM8C7WF495UEZURQTEY9	PÁG. 3/7

relacionados con la informática) y 72260000-5 (Servicios relacionados con el software). Los CPV´s son alternativos, pudiendo acreditarse el importe total de uno de ellos o de la suma de cualquiera de los CPV´s indicados.

Análisis del CRITERIO 1:

Del análisis de la documentación presentada se observa que respecto al criterio de solvencia técnica y profesional:

La empresa **TRC INFORMATICA S L** ha aportado certificado ROLECE de clasificación administrativa con las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIONES VIGENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO

País : España

Entidad Clasificadora : Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado

Grupo	Subgrupo	Categoría	Fecha otorgamiento
V - SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
	03 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones		
		5 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 1200000 EUR	2021-12-01
	05 - Servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas		
		3 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 300000 e inferior a 600000 EUR	2021-12-01

En los pliegos de la licitación se establece la siguiente equivalencia para el CPV 50334140-8:
- Grupo V, SUBGRUPOV3, CATEGORIA 2.

Asimismo, se indica que los CPV´s son alternativos, pudiendo acreditarse el importe total de uno de ellos o de la suma de cualquiera de los CPV´s indicados, por lo que con un solo CPV, cumpliría los requisitos de la experiencia de la empresa en este caso.

La empresa acredita su solvencia técnica o profesional mediante su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), en el que constan los datos y documentos necesarios que reflejan el cumplimiento de la equivalencia y de las condiciones exigidas en los pliegos de la licitación.

Por lo tanto, se considera que cumple los requisitos de solvencia indicados en el CRITERIO 1.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	06/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4B75QDM8C7WF495UEZURQTEY9	PÁG. 4/7

4. RESULTADO INFORME FASE PREVIA A LA ADJUDICACION.

1. Antecedentes.

De acuerdo con el apartado 8 del pliego de prescripciones técnicas, en la fase previa a la adjudicación, VEIASA ha solicitado la realización de un pilotaje completo de la solución propuesta por el adjudicatario propuesto, TRC Informática, S.L.

Se incluye texto completo en el siguiente párrafo:

8. FASE DE COMPROBACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN

VEIASA solicitará al licitador que haya resultado propuesto como adjudicatario la realización de un pilotaje completo del conjunto de la solución propuesta para la realización del servicio solicitado previo a la adjudicación del contrato.

Para ello, el adjudicatario aportara a modo de muestras, ***al menos dos unidades*** *del dispositivo incluido en su oferta, ya configurado con los parámetros indicados por Veiasa. Además, deberá tener acceso (y tendrá que estar en disposición de facilitar acceso a Veiasa si así se requiere) a la herramienta MDM contemplada en su oferta de licitación con el fin de que sea la propia empresa propuesta como adjudicataria la que pueda realizar una demostración de su propuesta a Veiasa y se puedan realizar pruebas de configuración y funcionamiento en Estaciones ITV que faciliten la realización del análisis. Para la realización del pilotaje de muestra o para un posible reajuste puede requerirse la presencia de un técnico de la empresa propuesta como adjudicataria.*

Se contempla un plazo estimado de ***TREINTA (30) DÍAS NATURALES*** *para la realización de esta fase.*

Durante el transcurso del plazo indicado, el adjudicatario se deberá comprometer a realizar todas las tareas necesarias para alcanzar una configuración que pueda ser analizada por VEIASA.

Si en las pruebas de laboratorio o de funcionamiento en ITV que se efectúen, VEIASA detectase o se pusieran de manifiesto defectos, incorrecto funcionamiento, baja calidad, fallos intermitentes de funcionamiento, incidencias en la configuración, incompatibilidades o cualquier anomalía que contraviniese los requisitos recogidos en el presente PPT o que impidiese o dificultase la puesta en producción de la solución propuesta, se considerará que los servicios ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas y se desestimará la oferta de la empresa propuesta como adjudicataria por incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación, salvo que bastase con algún reajuste puntual que no implicase la modificación de la oferta presentada ni desde el punto de vista técnico ni desde el económico.

Es condición indispensable, el visto bueno de VEIASA a esta prueba piloto, para poder prestar el servicio.

La muestra tendrá que ser enviada al edificio de las Oficinas Centrales de Veiasa (Dirección: C/Albert Einstein nº 2. CP.41092. "Isla de la Cartuja". Sevilla) o al centro de ITV en el que VEIASA lo requiera para hacer las pruebas, corriendo a cargo del licitador el coste del envío.

Las muestras objeto de adjudicación no podrá incorporarse como unidad de suministro sin la previa autorización de VEIASA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	06/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4B75QDM8C7WF495UEZURQTEY9	PÁG. 5/7

2. Objetivo de la fase de comprobación.

Verificar que la solución técnica ofrecida por TRC Informática, S.L. cumple con los requisitos técnicos, funcionales y de calidad exigidos, en especial la capacidad para:

- Configurar, ajustar y desplegar parámetros desde una herramienta centralizada (MDM).

- Garantizar el correcto funcionamiento de los terminales en condiciones reales.

- Facilitar una gestión y supervisión remota que permita un despliegue eficiente y mantenimiento durante la vida útil del servicio.

3. Resultados de las pruebas realizadas.

Durante el transcurso de esta fase, se ha constatado que:

TRC Informática, S.L. no ha podido configurar ni desplegar de forma centralizada, mediante su herramienta MDM, las opciones de conexión necesarias para el correcto funcionamiento de los terminales.

La imposibilidad de gestionar estas configuraciones desde el MDM afecta directamente a la capacidad para realizar ajustes remotos, supervisión eficiente y resolución rápida de cambios o incidencias en los parámetros de conexión de los dispositivos.

Esta limitación técnica impide la puesta en producción de la solución propuesta, así como la correcta gestión y mantenimiento continuado del servicio, contraviniendo los requisitos del pliego técnico.

4. Conclusión

Se considera que la situación descrita supone un incumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en la fase de comprobación previa a la adjudicación. Dado que la configuración centralizada, despliegue y gestión remota mediante MDM es una condición imprescindible para la prestación adecuada del servicio, se considera que TRC Informática, S.L. no ha superado esta fase.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	06/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4B75QDM8C7WF495UEZURQTEY9	PÁG. 6/7

5. PROPUESTA.

En relación con el Apartado 6 del Cuadro Resumen: Criterios y Medios para Acreditar la Solvencia Técnica y Profesional, y tras el análisis de la documentación presentada por la empresa TRC INFORMÁTICA S.L., se concluye que acredita la solvencia requerida en dicho apartado.

Por otro lado, respecto al Apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas: Fase de Comprobación Previa a la Adjudicación, y según el análisis técnico de los resultados obtenidos en esta fase, se determina que la empresa TRC INFORMÁTICA S.L. **no cumple con los requisitos** requeridos proponiéndose la exclusión del licitador dado que según lo previsto en el citado apartado 8 del PPT es condición indispensable el visto bueno de VEIASA a esta prueba piloto para poder prestar el servicio.

Sevilla, a fecha de la firma

Fdo.: David Pelayo Cruz
Jefe Unidad de Mantenimiento de SSII

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	06/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4B75QDM8C7WF495UEZURQTEY9	PÁG. 7/7